



# ~~ORDENANZA~~ Nº 11774

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

Art. 1º: Acéptase la donación efectuada por el Sr. Carlos Alberto Bartolomei, a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, de una fracción de terreno con destino a calles y pasajes de ochenta y un mil doscientos treinta metros cuadrados con cuarenta y siete centímetros cuadrados (81.230,47 m<sup>2</sup>) y con destino a espacios verdes varios lotes que suman una superficie de veintiocho mil seiscientos ocho metros cuadrados con cincuenta y siete centímetros cuadrados (28.608,57 m<sup>2</sup>), de acuerdo al plano de mensura, urbanización y loteo confeccionado por el Agrimensor Roberto Bravo.

Art. 2º: Dispónese que la transferencia de dominio de las superficies donadas se documenten con intervención del Departamento Escribanía Municipal, de conformidad con las normativas vigentes en la materia.

Art. 3º: Apruébase la traza de las vías públicas presentadas en fojas 354 del documento DE-0084-00255272-7 (RP), constituyéndose servidumbre de no construir en las superficies con destino a ochava, según lo dispuesto en Ordenanza Nº 6.628/72.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de abril de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral  
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando